GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL JAEN

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Resolución Directoral

Nº 319 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 02 de agosto del 2022

VISTO:

Informe N° 057-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UCTI/PPM, y Resolución Directoral N° 100-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE; sobre la reconformación del Comité de Gobierno Digital del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Gobierno Electrónico es un concepto de gestión que fusiona la utilización intensiva de la Tecnología de Información y Comunicación (TIC), con modalidades de gestión, planificación y administración, como una nueva forma de gobierno;

Que, debe de tenerse en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, siendo uno de sus objetivos "acercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada; a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública; por cuanto resulta necesario definir lineamientos para la planificación del Gobierno Digital y tecnologías digitales en la Administración Pública que ayuden a reducir el marco regulatorio disperso y redundante, adopte estándares y buenas prácticas en materia de gobierno y gestión de dichas tecnologías; y recoja las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en materia de Gobierno Digital, de tal manera que se asegure la eficiencia y eficacia en la Administración Pública con el uso adecuado de las mismas, así como también el desarrollo del Gobierno Digital y la transformación digital;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueba las disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, la cual modifica el artículo 1° y 2° de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, estableciendo que la creación del Comité de Gobierno Digital; El/la titular de la entidad; El/la líder de Gobierno Digital, El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces: El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; y, El/la Oficial de seguridad de la información;

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL JAEN

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Resolución Directoral

Nº 319 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 02 de agosto del 2022

Que, estando a la propuesta formulada por la Unidad de Comunicaciones Tecnologías de la Información, sobre la reconformación del Comité de Gobierno Digital del Hospital General de Jaén, es necesario su aprobación vía acto resolutivo;

Por las consideraciones anotadas, la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **RECONFORMACION DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
01	MC. DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO	PRESIDENTE	TITULAR DE LA ENTIDAD O REPRESENTANTE
02	ING. JOHNNY ALFREDO FERNANDEZ CHERO	MIEMBRO	LIDER DE GOBIERNO DIGITAL
03	ING. PEDRO JOSE PEREZ MENDOZA	MIEMBRO	RESPONSABLE DEL AREA DE INFORMATICA
04	ABG. JOSE ROMARIO CHACALTANA GODOY	MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAL
05	DR. SEGUNDO MAURICIO VERONA BALCAZAR	MIEMBRO	RESPONSABLE DEL AREA DE ATENCION AL CIUDADANO
06	ING. OSBER NENE RUIZ SEGURA	MIEMBRO	OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
07	ABG. ALAN YOELSY CAMPOS GARCIA	MIEMBRO	RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA
08	ECON. GABRIEL VALENTIN TRUCIOS SAMANIEGO.	MIEMBRO	RESPONSABLE DE PLANIFICACION

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Diana Mercedes Bolivar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA